

El bunker no presentó batalla sobre el derecho de reunión y manifestación

La Ley aprobada con votos pero sin aplausos

MADRID, 25. (De nues-
tro corresponsal, Justino
Sinova.)

El proyecto de ley que regula el derecho de reunión ya es prácticamente Ley. El pleno de las Cortes, que ha inaugurado el trámite de urgencia, ha empleado en su estudio menos de cinco horas repartidas en sesiones de mañana y tarde y con algunos descansos (el presidente había previsto un tiempo máximo de veinticuatro horas); lo ha bastado con este tiempo para dar su visto bueno al texto del proyecto que en breve será publicado en el Boletín Oficial del Estado con la sanción del Rey. Hoy, bordeando los seis meses de la muerte de Franco, las Cortes por él creadas y compuestas en esta X legislatura cuando él vivía, han dado vía libre al primer proyecto reformista. Aunque bien es verdad que el proyecto aprobado y ya casi ley es una regulación muy moderada de un derecho que en la práctica viene ejercitándose con cierta profusión. Las Cortes se han limitado a decir que sí a la regulación de una realidad existente, aunque con cautelas. Para entender —si cabe— en toda su extensión la actuación y el comportamiento de las Cortes —cuál puede ser el significado de la ley, habrá que pensar en este simple dato: un miembro del llamado bunker, firmante del escrito de los ciento veintiséis, Rafael Díaz Llanos, ha sido un tenaz defensor del proyecto como miembro de la ponencia. Díaz Llanos ha subido dos veces a la tribuna de oradores para convencer a sus señorías de la conveniencia de dar un voto favorable a este texto.

UN PLENO TAN SOSO COMO LOS DE ANTES

Se tenía la impresión de que el proyecto de ley no iba a encontrar dificultades extremas en el hemiciclo. Así ha sido. La polémica vendrá después, cuando se trate de autorizar los partidos políticos por medio de los proyectos de ley de asociación y de reforma del Código Penal.

El pleno ha sido fundamentalmente pacífico; parecía un pleno habitual de las Cortes. La afirmación de Fraga en la que hacía mención a su especial hora de inaugurar una histórica serie de debates de estas Cortes, parecía referida a otro lugar. Porque debate, lo que se entiende por debate en una cámara, prácticamente no ha existido. El funcionamiento del pleno sigue casi tan encorsetado como antes. La ponencia, los enmendantes, el Gobierno, a través del ministro responsable del proyecto, siguen hablando desde una tribuna y no desde el estrado; no cabe la petición de palabra espontánea, todo el desarrollo de intervenciones está previamente fijado y establecido. Y, ni siquiera en esta ocasión los procuradores han sido muy explícitos en sus manifestaciones colectivas.

Sólo una vez surgieron los murmullos. Fue cuando Díaz Llanos, llevado de sus efusiones, daba la última contestación a los enmendantes y decía, entre otras cosas y en respuesta a la petición de que se reglamentara la responsabilidad de los posibles daños que pudieran causar los manifestantes, que «los daños producidos por las fuerzas de orden público en sus intervenciones también deberían ser satisfechos». (Los rumores de los procuradores provocaron esta petición del presidente: «Sosténguese». Y la intervención de Díaz Llanos tuvo esta réplica procedente del hemiciclo: «¡La hora!». Los discursos han estado limitados en el tiempo por el presidente, que tiene facultades para ello concedidas por la disposición que establece el trámite de urgencia.)

VOTOS SI, APLAUSOS NO

Durante el resto del pleno, el silencio y los aplausos de cortesía han sido notas dominantes. Ello no tendría más valor anecdótico que la posibilidad que ha ofrecido para comparar esta sesión plenaria con las anteriores, compuestas por sucesiones de discursos sin la menor viveza parlamentaria.

Pero ha ocurrido que los pro-

curadores han expresado su silencio durante el discurso de Manuel Fraga, encargado de defender y presentar el proyecto. Fraga no ha escuchado un solo aplauso durante los cincuenta minutos de su discurso; sólo al final sonaron unos y tímidos; a los que no contribuyeron ni Giron, ni Iniesta Cano, ni Martín Sanz, entre otros procuradores que los periodistas no han podido localizar visualmente porque la tribuna de Prensa impide dominar todo el hemiciclo. Este silencio del hemiciclo ha sido evidentemente una respuesta, aunque a la hora de la verdad la mayoría de los procuradores ha dicho sí al proyecto.

Los procuradores no han mostrado, además, un distinto interés en este pleno. Como en los anteriores, la presencia de procuradores en el bar y en los pasillos era abundante. Podría creerse que la inauguración del trámite de urgencia y la presentación del primer proyecto reformista harían aumentar el interés de sus señorías. No ha sido así. Las ausencias del hemiciclo y los huecos en los escaños eran numerosos. Habrá que pensar ahora que los más polémicos proyectos que esperan turno (Asociación y Código Penal) harán posible otra imagen de las Cortes. De lo que ciertos procuradores protestan, y de ello hablaban en los pasillos, es, todavía, de este procedimiento de urgencia que para algunos es algo así como un golpe de mano... en estas Cortes que siempre han aceptado el procedimiento artificial que las caracteriza. Uno de los que han votado en contra del proyecto, Mendoza Ruiz, decía a este corresponsal tras el pleno que su voto adverso iba dirigido no contra el texto sino contra el procedimiento de urgencia.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO APROBADO

El proyecto de ley aprobado hoy desarrolla el derecho de reunión reconocido en el artículo 16 del Fuero de los Españoles, y en él se dispone que para celebrar una reunión pública en local cerrado bastará con ponerlo en conocimiento del gobernador civil con una antelación mínima de setenta y dos horas. Para celebrar una reunión en lugar abier-

Una explicación a la actitud de la derecha

Según algunos círculos políticos, la actitud tolerante de los sectores más caracterizados de la extrema derecha de las Cortes ante el proyecto de reunión y manifestación —Giron, por ejemplo, fue de los que en la votación estuvo a favor de la ley— se debe a que guardan toda su fuerza para el momento en que se debata el proyecto de asociación. Como se sabe, este proyecto servirá para legalizar a todos los partidos políticos —con la exclusión de los comunistas— si preserpan las tesis de la ponencia.

Otra explicación que se daba a la actitud del bunker en la jornada de ayer estaba relacionada con la reciente prohibición de la manifestación de los combatientes prevista para el pasado día 20 de mayo en la plaza de Oriente. Desde los sectores inmovilistas se hizo entonces, a raíz de la desautorización, un canto en defensa del derecho democrático de manifestación. Tras eso, hubiera resultado abiertamente contradictorio presentar ayer una batalla contra la normalización de ese derecho y del de reunión.

to al uso público (manifestación) se requerirá la autorización previa del gobernador; la solicitud se presentará con una antelación mínima de diez días, sobre la que el gobernador deberá resolver y comunicar a los interesados con una antelación también mínima de cinco días; la autorización se entenderá concedida si la resolución no hubiese sido notificada en este término.

NO SE AUTORIZARAN MANIFESTACIONES CERCA DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS

El informe de la ponencia ha sufrido durante el pleno dos añadidos, uno de los cuales limita sensiblemente la posibilidad de desarrollo de las manifestaciones. «La autoridad

dos) siguen en sus trece. Avalados también por Martín Sanz, han presentado otro escrito en el que se desmenten algunas informaciones. Como suele ocurrir cuando se descubren anomalías, la prensa, que se limita a informar de lo que sucede, es elegida como chivo expiatorio. Este escrito dice que se ha tratado de impedir que más de un centenar de ciudadanos expresaran libremente sus ideas (cosa que no ha ocurrido, porque, sin ir más lejos, la prensa se ha hecho eco en varias ocasiones del contenido de aquel escrito); en algunos casos lo que ha pretendido ha sido situar el asunto políticamente en base a la significación de los firmantes no fallecidos o retirados, en un intento de servicio a los lectores.

UNA ALUSION A «LA INTERNACIONAL»

La explicación que este segundo escrito da sobre los errores descubiertos produce ciertas perplejidades. Como el lector juzgue, Cualquiera que sepa como actúan las secretarías para terminar trabajos de esta naturaleza comprenderá que el error en un par de nombres —hay que puntualizar que han sido nombres más— nada significa. Las firmas se recogieron, al parecer —así lo dice este texto—, en tres días. Quizás parte de la confusión se deba a que el número de algunos procuradores se ha cambiado lógicamente por las Cortes. Lo que ha permitido equivocar a algunos de los propios firmantes que han puesto al lado de su firma su número sin actualizar, y la lista, que en todo caso debió comprobarse ante estas circunstancias, se confeccionó, según nos aseguran, por los números, no por los nombres, en un día en la mayoría de los casos son legibles.

Este segundo escrito es un ataque a la labor de la prensa, que ha sido precisamente el vehículo que ha difundido las teorías bunkerianas de sus firmantes o supuestos firmantes. Y en él se dicen cosas tan curiosas como éstas: «Si se quiere que «La Internacional» se declare himno nacional, incluso, que se someta a referéndum. Pero no debe olvidar el Gobierno que es un himno extranjero que sustituye una ideología concreta no compartida por la mayoría de los españoles». —J. S.

Tarragona no asistió

Eduardo Tarragona, el procurador familiar elegido por mayor número de votos de la presente legislatura, y que basó su campaña electoral en slogans aperturistas, no estuvo ayer en las Cortes en la sesión que se presumía trascendental para el futuro de la reforma y que luego, por la estrategia del bunker, se convirtió en simplemente una mas.

A pesar de que fue visto en nuestra ciudad haciendo vida normal, Tarragona dijo a preguntas de un redactor de este periódico que no había estado en el Palacio de las Cortes por un costipado y que estaba muy agotado.

«¿Ha sido un costipado político?», se le preguntó.

«Esto lo dice usted y no yo». Cuando se inició la conversación y el redactor le preguntó el porqué de su ausencia, Tarragona preguntó al periodista:

«¿Y por qué no ha estado usted?»

El señor Tarragona se mostró más interesado en seguir por TVE las imágenes de la manifestación de pagados de Lleida que de hablar sobre este tema. Por ello es imposible saber si está a favor o en contra de la reforma que propugna el actual gabinete. Tarragona, sin embargo, sí que dijo a «Diario de Barcelona» que «está malament això de la política».

—dice este párrafo que ya figuraba en el proyecto del Gobierno y que fue eliminado por la ponencia— velará especialmente por evitar la aproximación de los reunidos o manifestantes a los edificios públicos, sedes de representaciones diplomáticas o consulares o instalaciones militares. Una manifestación de obreros, por ejemplo, no podrá acercarse al ministerio de Trabajo. El otro de los añadidos contiene error que necesita corrección. Dice que la decisión del ministro de la Gobernación en recursos de alzada «pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa». En cualquier caso, la decisión del ministro de la Gobernación pondrá fin a la vía gubernamental, no a la administrativa, que seguirá su curso por la jurisdicción contencioso-administrativa.

LOS «CONTRARREFORMISTAS» ATACAN A LA PENSAM

Los procuradores que presentaron el llamado escrito de los ciento veintiséis (número reducido tras las puntualizaciones, las retiradas y el descubrimiento de algunas «imperfecciones», es la firma de tres falleci-

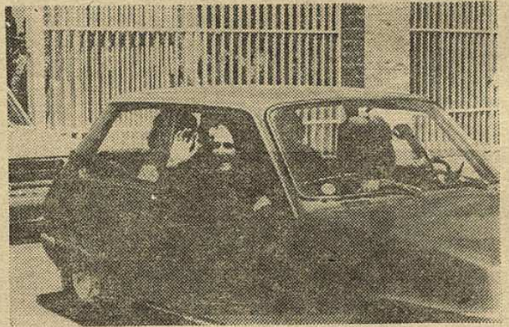
GARCIA TREVIJANO SIGUE EN PRISION

Camacho, Dorronsor y Aguado han salido de la cárcel de Carabanchel

A las cuatro menos cinco de la tarde salieron de la prisión de Carabanchel, en libertad provisional, Marcelino Camacho, Francisco Javier Alvarez Dorronsor y Nazario José Aguado, que se encontraban detenidos y procesados en relación con «Coordinación Democrática», resultado de la fusión de Junta y Plataforma Democráticas.

El juez de Orden Público decretó la víspera, la libertad provisional de los tres detenidos, con fianza de 100.000 pesetas, y ayer por la mañana se han cumplido, por parte de los abogados defensores de los procesados, los trámites de depósito de la fianza en la Caja general de depósitos y presentación del correspondiente resguardo en el Juzgado para que se disponga la salida de la cárcel de los afectados por la medida.

En las inmediaciones de la prisión de Carabanchel se encontraban numerosos efectivos de la fuerza pública para evitar la concentración de personas. Momentos antes de que fueran a salir de la cárcel Camacho, Alvarez Dorronsor y Aguado, la policía invitó a las personas presentes (unas 150) a que se alejaran de las inmediaciones del edificio. Seguidamente se invitó a los periodistas gráficos que se hallaban ante la cárcel (unos 40), que se aproximaran a las puertas para



poder efectuar las fotografías que quisieran.

A las cuatro menos cinco salieron de la cárcel varios automóviles, en los que iban Marcelino Camacho (en un «R-5» de matrícula extranjera) y Alvarez Dorronsor y Aguado Aguilár (en un «Jaguar»). Al salir de la cárcel, algunas de las personas que había en las inmediaciones dieron diversos gritos y aclamaciones para los liberados. Poco después se dispersaron sin incidentes.

Como se recordará, los tres ahora liberados, en compañía de José Antonio García Trevijano

—que aún se encuentra en prisión y para el que no se ha decretado la libertad condicional— fueron detenidos en los últimos días de marzo después de que Junta y Plataforma Democráticas constituyeran «Coordinación Democrática», cuyo programa iba a ser difundido el 29 de marzo en el despacho del señor García Trevijano, acto que no permitió la policía procediéndose a la detención de algunas personas presuntamente implicadas que después fueron puestas en libertad a excepción de los cuatro que han sido procesados.

Multa a los vehículos con la «C» de Catalunya

En la comarca de Osona algunos vehículos que lucían en la parte posterior y en círculo ovalado la «C» de Catalunya han sido multados con cantidades que ascienden hasta las 2.000 pesetas. Al parecer idéntica medida ha sido adoptada en otros puntos del Principado. Este hecho escapa a la circunstancia de ser considerado como anecdótico y curioso. Parece evidente que la «C» por sí sola no entrañaría dificultades de ser lucida en cualquier vehículo si no existiera tras ella un trasfondo político, pues no se prohíben ni los rótulos publicitarios ni los adhesivos de todo tipo en los vehículos.